



*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 88/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2020062511)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Mérida, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con número de Procedimiento Abreviado 88/2020, promovido por D. Fernando Maestre Moreno, frente al Certificado de silencio administrativo desestimatorio de la solicitud de adquisición de la condición de funcionario de carrera.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Mérida, se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando con el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 16 de noviembre de 2020.

La Directora General de Función Pública,  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

